

- Fondo Social Europeo (FSE).
- Fondo de Cohesión.
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
- Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

#### **Fondos Estructurales:**

- FEDER
- FSE

#### **Fondos (los Fondos):**

- Fondos Estructurales
- Fondo de Cohesión.

#### **Formas de Ayuda (Art. 67º RDC):**

- Reembolso de costes subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonado, junto con, cuando proceda, contribuciones en especie y depreciaciones.
- Baremos estándar de costes unitarios.
- Importes a tanto alzado que no superen los 100.000€ de contribución pública
- Financiación a tipo fijo, determinada aplicando un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes.

Las normas específicas de los Fondos podrán limitar las formas de las subvenciones o de la ayuda reembolsable aplicable a determinadas operaciones.

Reglas de utilización:

1. Las formas anteriores sólo podrán combinarse:
  - a) Si cada una de ellas comprende diferentes categorías de costes.
  - b) Si se utilizan para diferentes proyectos que forman parte de una operación.
  - c) Si se utilizan para diferentes proyectos que forman parte de fases sucesivas de una operación.
2. Si una Operación, o un proyecto que forma parte de una operación, se ejecuta exclusivamente mediante un contrato público, la ayuda sólo puede revestir la forma de reembolso de costes subvencionables.